Expediente: 26/26

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CESIÓN O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR/A PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS/AS EN AUTOBÚS (SERVICIO DE TAXIBÚS A DEMANDA) EN LAS LÍNEAS TB6 Y TB7 DE LA COMPAÑÍA DE TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la cesión o arrendamiento de vehículos con conductor/a, con autorización de transporte público de viajeros en autobús (VDE), para dar servicio a la demanda en las líneas TB6-TAXIBÚS ULIA y TB7-TAXIBÚS ATOTXARREKA- ITSASARGI/Pº FARO del servicio público municipal de transporte regular de personas viajeras por carretera de uso general de San Sebastián, que se presta a través de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, CTSS).

Esos vehículos con conductor/a prestarán el servicio de transporte de viajeros/as en dos líneas independientes, a demanda:

- Línea TB6-TAXIBÚS ULIA, entre en los barrios de Gros y Ulia de Donostia / San Sebastián.
- Línea TB7-TAXIBÚS ATOTXARREKA- ITSASARGI/Pº FARO, entre Atotxaerreka y el Paseo del Faro.

El servicio objeto del contrato se ajustará a lo fijado en los correspondientes actos de establecimientos de cada línea y en sus subsiguientes y eventuales futuras modificaciones, así como en la normativa de transporte público de personas viajeras de aplicación, con las particularidades que correspondan por tratarse, en ambos casos, de líneas cuyos de servicios que se prestan bajo demanda.

El servicio de ambas líneas se ofrecerá con arreglo a lo previsto en la Carátula, en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En concreto, el contratista deberá ceder los vehículos con conductor/a para la prestación del servicio de transporte de viajeros/as, previa reserva por parte de los usuarios/as, en los recorridos indicados en la Cláusula 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este servicio estará sujeto al Reglamento de Transporte Urbano de Donostia / San Sebastián.

Los Códigos CPV del contrato son los siguientes:

- 60172000-4: Alquiler de autobuses y autocares con conductor.
- 60130000-8: Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

2. GLOSARIO

- **Trayecto:** Por trayecto se entenderá el recorrido que realice, en ejecución de los servicios de taxibús, un vehículo desde que sale para recoger al/a lo/s usuario/s hasta que le/s transporta hasta su destino, independientemente del número de usuarios que hagan uso del servicio de taxibús y del número de paradas efectivamente realizadas.

  En el caso de la línea TB6, esta cuenta con dos trayectos:

  - **Trayecto 1 TB6** (ida)**:** Comprendido entre Paseo Colón, número 21 y el Albergue de Ulia
  - **Trayecto 2 TB6** (vuelta)**:** Comprendido entre Albergue de Ulia y Paseo Colón, número 21

  La línea TB7 por su parte, cuenta con **cuatro** trayectos:

  - 2 trayectos entre el Antiguo y Atotxaerreka:

    - **Trayecto 1 TB7** (ida)**:** Comprendido entre el Ambulatorio Antiguo-Atotxaerreka-Añorga
    - **Trayecto 2 TB7** (vuelta)**:** Comprendido entre Añorga- Atotxaerreka **-** Ondarreta

  - 2 trayectos entre el Pº del Faro y Zumalakarregi:

    - **Trayecto 3 TB7** (ida)**:** Comprendido entre Zumalakarregi 21 e Itsasargi - Paseo del Faro 40 II.
    - **Trayecto 4 TB7** (vuelta)**:** Comprendido entre Itsasargi- Paseo del Faro 40 II y el Ambulatorio del Antiguo.

  Expedición: Cada una de las salidas ofertadas por la CTSS en cada día, de acuerdo a los horarios predefinidos y ofertados por la CTSS en la Cláusula 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Sólo hay una expedición por cada salida, independientemente del nº de vehículos que vaya a utilizar el contratista para cubrir esa expedición para dar servicio hasta el máximo de personas usuarias simultáneamente permitidas por expedición para cada una de las líneas, de acuerdo a lo indicado en la cláusula 8 del presente pliego de prescripciones técnicas. El contratista deberá dar servicio a las expediciones en las cuales como mínimo haya una reserva. Las expediciones que no tengan como mínimo una reserva, no se realizarán.

  Cabecera: Parada de inicio de cada servicio, donde cada expedición deberá iniciar el servicio, cada vez que como mínimo se haya solicitada una reserva para esa expedición en cualquiera de las paradas del recorrido del trayecto correspondiente.

3. RECORRIDO Y HORARIOS DE CADA SERVICIO

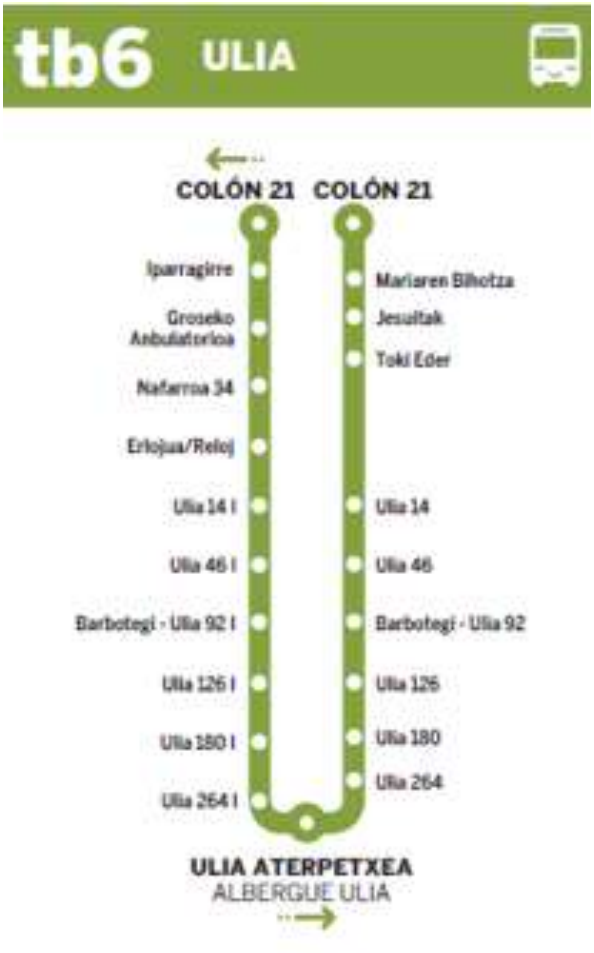
Los días laborables y festivos se determinarán de acuerdo a la Resolución del Calendario de Fiestas locales del Territorio de Gipuzkoa publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa para cada año.

Únicamente se realizarán las expediciones que cuenten con al menos una reserva. Todas esas expediciones, iniciarán su recorrido a la hora establecida de salida desde la parada cabecera correspondiente y deberán realizar el trayecto completo de la expedición, con paso por todas las paradas de recogida permitidas (haya o no reserva) según se establece en los puntos 3.1. y 3.2. del presente pliego. Durante el trayecto, el vehículo deberá aproximarse a las paradas de recogida para verificar si hay viajeros/as que quieran utilizar el servicio, haya reserva realizada para esa parada o no. El personal de conducción deberá comprobar la subida de los/as viajeros/as con reserva de manera prioritaria, y autorizará la subida de viajeros/as sin reserva siempre y cuando haya plazas disponibles a lo largo de todo el trayecto. Para ello será necesario contar con un sistema de reservas e información en tiempo real de la ocupación del vehículo a disposición del personal de conducción. En caso de no disponer de plazas suficientes para todos/as los/as usuarios/as sin reserva, prevalecerá el orden de llegada a la parada.

3.1. Servicio TB6 - Ulia

El servicio se prestará según lo establecido por la resolución de la Concejala Delegada de Movilidad, Transporte Sostenible y Turismo del Ayuntamiento de San Sebastián del 9 de diciembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el 31 de diciembre de 2025, y las eventuales actualizaciones de esta.

El servicio de taxibús se prestará, a demanda, en el tramo comprendido entre el Paseo Colón, número 21 y el Albergue de Ulia, tal y como resulta del siguiente plano.





No está permitido utilizar el servicio para ir desde Gros hasta Ategorrieta y viceversa. Es decir, no está permitido coger el servicio en alguna de las paradas de Gros para bajar en alguna de las paradas de Gros y Ategorrieta, ni coger en las paradas de Toki Eder y Gros para bajar en alguna de las paradas de Gros.

- El servicio TB6 tendrá los siguientes 2 trayectos:

  - **Trayecto 1 TB6** (ida). La parada cabecera será Pº Colón 21.
    Las paradas de recogida de las personas usuarias al vehículo serán todas las que están en el recorrido de dicho trayecto, y las de bajada de las personas usuarias del vehículo únicamente las que están entre Ulia 14 y el Ulia Aterpetxea/Albergue de Ulia.

  - **Trayecto 2 TB6** (vuelta). La parada cabecera será Ulia Aterpetxea/Albergue de Ulia.
    Las paradas de recogida de las personas usuarias al vehículo serán las que están entre Albergue de Ulia y Ulia 14 y las de bajada de las personas usuarias todas las que están en el recorrido del trayecto de vuelta.

- Horarios:
  Sin perjuicio de que el servicio objeto del contrato se preste a demanda de los usuarios/as, el contratista deberá estar en disposición de prestar los siguientes servicios todos los días del año (sábados, domingos y festivos incluidos), de conformidad con el siguiente horario:
  - Horario de los servicios **Trayecto 1 TB6**: desde el Paseo Colón, número 21, dirección Albergue de Ulia, de 7:00 a 21:00, con expedición cada 60 minutos.
    Del 23 de junio al 31 de agosto, se ofrece una salida (expedición) adicional a las 22:00

  - Horario de los servicios **Trayecto 2 TB6**: desde el Albergue de Ulia dirección Paseo Colón, número 21: de 7:40 a 21:40, cada expedición 60 minutos. (Hasta un máximo de 15 servicios al día).

El servicio recogerá a los usuarios/as en el punto que corresponda en cada expedición (de los previstos en el recorrido anterior) determinado en su reserva y los llevará hasta la parada de destino previamente indicada en la reserva. Los mismo se aplicará a las personas usuarias que no habiendo realizado reserva previa, hayan accedido a la expedición en las paradas autorizadas de recogida.

3.2.Servicio TB7 Atotxaerreka-Itsasargi/Pº Faro

El servicio se prestará según lo establecido por la resolución de la Concejala Delegada de Movilidad, Transporte Sostenible y Turismo del Ayuntamiento de San Sebastián del 25 de marzo de 2026 (publicada en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el 17 de abril de 2026), que modifica la resolución de la Concejala de Movilidad y Transporte Sostenible de 5 de agosto de 2024 (publicada en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el 19 de agosto de 2024), y las eventuales actualizaciones de esta.

El servicio de taxibús se prestará a demanda. Para los/as usuarios/as, el servicio está dividido en 2 zonas; el servicio a la zona de Atotxaerreka y el servicio a la zona Itsasargi/Pº del Faro.

3.2.1. Servicio TB7 Atotxaerreka





No está permitido utilizar el servicio para ir desde Añorga hasta el Antiguo y viceversa. Es decir, no está permitido coger el servicio en alguna de las paradas de Añorga para bajar en alguna de las paradas del Antiguo, ni coger en las paradas del Antiguo para bajar en alguna de las paradas de Añorga.

Para el adjudicatario del presente contrato, el servicio del TB7 a la zona de Atotxaerreka se distingue entre los servicios que se dan para unir el Antiguo con Atotxaerreka con 2 trayectos y los servicios para unir Atotxaerreka con Añorga con otros 2 trayectos:

- **Trayectos que unen el Antiguo con Atotxaerreka y Añorga**
    - **Trayecto 1 TB7** (ida)
    - **Trayecto 2 TB7** (vuelta)

    - **Trayecto 1 TB7** (ida)**:** Comprendido entre el Ambulatorio Antiguo - Atotxaerreka - Añorga

Este trayecto se desglosa entre el Antiguo hasta Atotxaerreka y Atotxaerreka hasta Añorga:

A. Paradas que comprenden este trayecto entre el Antiguo hasta Atotxaerreka:

La parada cabecera será Ambulatorio Antiguo.

Ida: Antiguo-Atxotxaerreka
Del Antiguo en dirección Atotxaerreka - Ambulatorio Antiguo - Magisteritza-Tolosa14 - Unibertsitatea-Tolosa70-I - Tolosa 112 - Tolosa 138 - Errotaburu 6 - Rotonda Zuatzu - Atotxaerreka 87 * - Atotxaerreka 81 * - Atotxaerreka 67 * - Atotxaerreka 53 *

Sólo se admitirán reservas cuando el **origen sean paradas del Antiguo** y **destino sean paradas en la zona de Atotxaerreka (marcadas con *)**

- Paradas de recogida y bajada permitidas en este trayecto:

Paradas de recogida permitidas:	**Paradas de bajada permitidas:**
- Ambulatorio Antiguo - Magisteritza-Tolosa14 - Unibertsitatea-Tolosa70-I - Tolosa 112 - Tolosa 138 - Errotaburu 6 - Rotonda Zuatzu	- Atotxaerreka 87 - Atotxaerreka 81 - Atotxaerreka 67 - Atotxaerreka 53

El servicio en cada expedición recogerá a los usuarios en el punto que corresponda determinado en su reserva y los llevará hasta la parada de destino previamente indicada en la reserva. Los mismo se aplicará a las personas usuarias que no habiendo realizado reserva previa, hayan accedido a la expedición en las paradas autorizadas de recogida.

- Horarios:
  - Laborables:
    Salidas desde Ambulatorio Antiguo hacia Atotxaerreka: xx:15', con expediciones cada 60 minutos comenzando a las 7:15h y última salida a las 21:15h.
    Del 23 de junio al 31 de agosto el último servicio será a las 22:15h.

- Sábados: comenzará una hora más tarde.
- Domingos y festivos: comenzará dos horas más tarde.

B. Paradas que comprenden este trayecto entre Atotxaerreka y Añorga:

La parada cabecera será Atotxaerreka 87.

Ida: Atxotxaerreka-Añorga
De Atotxaerreka en dirección Añorga*:*
- Atotxaerreka 87 *
- Atotxaerreka 81 *
- Atotxaerreka 67 *
- Atotxaerreka 53 *
- Añorga Txiki I
- Añorga I
- Arzakenea II

Sólo se admitirán reservas cuando el <u>origen</u> sean paradas en la zona de Atotxaerreka (marcadas con *).

- Paradas de recogida y bajada permitidas en este trayecto:

Paradas de recogida permitidas:	**Paradas de bajada permitidas:**
- Atotxaerreka 87	- Atotxaerreka 81
- Atotxaerreka 81	- Atotxaerreka 67
- Atotxaerreka 67	- Atotxaerreka 53
- Atotxaerreka 53	- Añorga Txiki I
	- Añorga I
	- Arzakenea II

El servicio en cada expedición recogerá a los usuarios en el punto que corresponda determinado en su reserva y los llevará hasta la parada de destino previamente indicada en la reserva. Los mismo se aplicará a las personas usuarias que no habiendo realizado reserva previa, hayan accedido a la expedición en las paradas autorizadas de recogida.

- Horarios:
  - Laborables:
    Salidas desde Atotxaerreka 87 hacia Añorga: xx:23', con expediciones cada 60 minutos comenzando a las 7:23h y última salida a las 21:23h.
  - Sábados: comenzará una hora más tarde.
  - Domingos y festivos: comenzará dos horas más tarde.

Hay que tener en cuenta que el trayecto 1 TB7 en una misma expedición, en las paradas de Atotxerreka pueden coincidir simultáneamente personas usuarias que vayan del Antiguo hasta alguna parada de Atotxaerreka y personas usuarias que monten en algunas de las paradas de Atotxaerreka para ir hacia Añorga.

- **Trayecto 2 TB7** (vuelta)**:** Comprendido entre Añorga - Atotxaerreka - Ondarreta

Este trayecto se desglosa entre Añorga hasta Atotxaerreka y Atotxaerreka hasta el Antiguo:

A. Paradas que comprenden este trayecto entre Añorga hasta Atotxaerreka:

La parada cabecera será Arzakenea II.

Vuelta: Añorga -Atxotxaerreka
De Añorga en dirección Atotxaerreka: - Arzakenea II - Añorga II - Añorga Txiki II - Atotxaerreka 26 * - Atotxaerreka 46 * - Atotxaerreka 54 * - Markotegi Parkea *

Sólo se admitirán reservas cuando el <u>destino</u> sean paradas en la zona de Atotxaerreka (marcadas con *)

- Paradas de recogida y bajada permitidas en este trayecto:

Paradas de recogida permitidas:	**Paradas de descenso permitidas:**
- Arzakenea II - Añorga II - Añorga Txiki II - Atotxaerreka 26 - Atotxaerreka 46 - Atotxaerreka 54	- Atotxaerreka 26 - Atotxaerreka 46 - Atotxaerreka 54 - Markotegi Parkea

El servicio en cada expedición recogerá a los usuarios/as en el punto que corresponda determinado en su reserva y los llevará hasta la parada de destino previamente indicada en la reserva. Los mismo se aplicará a las personas usuarias que no habiendo realizado reserva previa, hayan accedido a la expedición en las paradas autorizadas de recogida.

- Horarios:
  - Laborables:
    Salidas desde Arzakenea hacia el Atotxaerreka: xx:30', con expediciones cada 60 minutos comenzando a las 7:30h y última salida a las 21:30h.
  - Sábados: comenzará una hora más tarde.
  - Domingos y festivos: comenzará dos horas más tarde.

B. Paradas que comprenden este trayecto entre Atotxaerreka y el Antiguo:

La parada cabecera será Atotxaerreka 26.

Vuelta: Atxotxaerreka- Antiguo
De Atotxaerreka en dirección Antiguo: - Atotxaerreka 26 * - Atotxaerreka 46 * - Atotxaerreka 54 * - Markotegi Parkea * - Zuatzu II - Errotaburu 5 - Plaza America - Tolosa 111 - Unibertsitatea-Tolosa77 - Magisteritza-Tolosa25 - Zumalakarregi 21 - Ondarreta

Sólo se admitirán reservas cuando el <u>origen</u> sean paradas en la zona de Atotxaerreka (marcadas con *) y el destino sean paradas del Antiguo.

- Paradas de recogida y bajada permitidas en este trayecto:

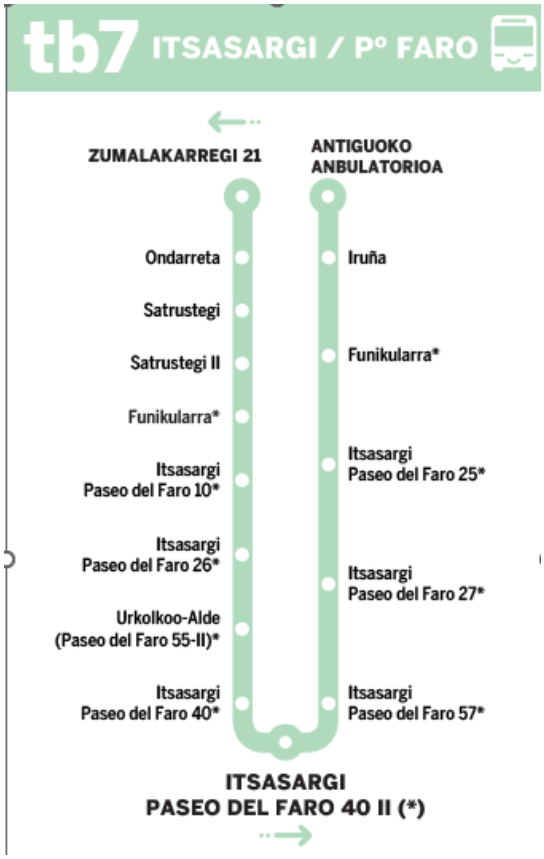
Paradas de recogida permitidas:	**Paradas de descenso permitidas:**
- Atotxaerreka 26 - Atotxaerreka 46 - Atotxaerreka 54 - Markotegi Parkea	- Zuatzu II - Errotaburu 5 - Plaza America - Tolosa 111 - Unibertsitatea-Tolosa 77 - Magisteritza-Tolosa 25 - Zumalakarregi 21 - Ondarreta

El servicio en cada expedición recogerá a los usuarios/as en el punto que corresponda determinado en su reserva y los llevará hasta la parada de destino previamente indicada en la reserva. Los mismo se aplicará a las personas usuarias que no habiendo realizado reserva previa, hayan accedido a la expedición en las paradas autorizadas de recogida.

- Horarios:
  - Laborables:
    Salidas desde de Atotxaerreka 26 hacia el Antiguo: xx:32', con expediciones cada 60 minutos comenzando a las 7:32h y última salida a las 21:32h.
  - Sábados: comenzará una hora más tarde.
  - Domingos y festivos: comenzará dos horas más tarde.

Hay que tener en cuenta que el trayecto 2 TB7 en una misma expedición, en las paradas de Atotxerreka pueden conducir simultáneamente personas usuarias que vayan del Añorga hasta alguna parada de Atotxaerreka y personas usuarias que monten en algunas de las paradas de Atotxaerreka para ir hacia el Antiguo.

3.2.2. Servicio TB7 Itsasargi/Pº del Faro





No está permitido utilizar el servicio para ir de alguna de las paradas del Antiguo para bajar en cualquier otra parada del Antiguo.

El servicio TB7 a la zona de Itsasargi/Pº del Faro tendrá los siguientes 2 trayectos:

- **Trayecto 3 TB7** (ida)**:** Comprendido entre Zumalakarregi 21 e Itsasargi/Paseo Faro 40 II.

  - Paradas que comprenden este trayecto:

  La parada cabecera será Zumalakarregi 21.

Ida: Antiguo- Itsasargi / Paseo Faro
Del Antiguo, en dirección Itsasargi / Paseo Faro: - Zumalakarregi 21

- Ondarreta
- Satrustegi
- Satrustegi II
- Funicular (*)
- Itsasargi - Paseo Faro 10 (*)
- Itsasargi - Paseo Faro 26 (*)
- Urkolkoo-Alde (Paseo Faro 55-II) (*)
- Itsasargi - Paseo Faro 40 (*)

Sólo se admitirán reservas cuando el destino sean paradas en la zona de Itasargi/Pº del Faro (marcadas con *)

- Paradas de recogida y bajada permitidas en este trayecto:

Paradas de recogida permitidas:	**Paradas de descenso permitidas:**
- Zumalakarregi 21 - Ondarreta - Satrustegi - Satrustegi II - Funicular - Itsasargi - Paseo Faro 10 - Itsasargi - Paseo Faro 26 - Urkolkoo-Alde (Paseo Faro 55-II)	- Funicular - Itsasargi - Paseo Faro 10 - Itsasargi - Paseo Faro 26 - Urkolkoo-Alde (Paseo Faro 55-II) - Itsasargi - Paseo Faro 40

El servicio en cada expedición recogerá a los usuarios/as en el punto que corresponda determinado en su reserva y los llevará hasta la parada de destino previamente indicada en la reserva. Los mismo se aplicará a las personas usuarias que no habiendo realizado reserva previa, hayan accedido a la expedición en las paradas autorizadas de recogida.

- Horarios:
  - Laborable:
    Salidas desde Zumalakarregi 21 hacia Paseo del Faro: xx:45', con expediciones cada 60 minutos comenzando a las 7:45h y última salida a las 20:45h.
    Del 23 de junio al 31 de agosto el último servicio será a las 21:45h.
  - Sábados: comenzará una hora más tarde.
  - Domingos y festivos: comenzará dos horas más tarde.

o **Trayecto 4 TB7** (Vuelta)**:** Comprendido entre Itsasargi / Paseo Faro 40II y el Ambulatorio del Antiguo.

- Paradas que comprenden este trayecto:

La parada cabecera será Itsasargi / Paseo Faro 40II.

Vuelta: Itsasargi/Paseo Faro- Antiguo

De Itsasargi/Paseo Faro, en dirección Antiguo: - Itsasargi - Paseo Faro 40 II (*) - Itsasargi - Paseo Faro 57 (*) - Itsasargi - Paseo Faro 27 (*) - Itsasargi - Paseo Faro 25 (*) - Funicular (*) - Iruña - Ambulatorio Antiguo

Sólo se admitirán reservas cuando el origen sean paradas en la zona de Itsasargi/Pº del Faro (marcadas con *)

- Paradas de recogida y bajada permitidas en este trayecto:

Paradas de recogida permitidas:	**Paradas de descenso permitidas:**
- Itsasargi - Paseo Faro 40 II - Itsasargi - Paseo Faro 57 - Itsasargi - Paseo Faro 27 - Itsasargi - Paseo Faro 25 - Funicular	- Itsasargi - Paseo Faro 57 - Itsasargi - Paseo Faro 27 - Itsasargi - Paseo Faro 25 - Funicular - Iruña - Ambulatorio Antiguo

El servicio en cada expedición recogerá a las personas usuarias en el punto (de los previstos en cada trayecto) determinado en su reserva y los llevará hasta la parada de destino previamente indicada en la reserva. Los mismo se aplicará a las personas usuarias que no habiendo realizado reserva previa, hayan accedido a la expedición en las paradas autorizadas de recogida.

- Horarios:
  - Laborable:
    Salidas desde Paseo del Faro 40-II hacia el Antiguo: xx:05', con expediciones cada 60 minutos comenzando a las 8:05h y última salida a las 21:05h
    Del 23 de junio al 31 de agosto el último servicio será a las 21:45h.
  - Sábados: comenzará una hora más tarde.
  - Domingos y festivos: comenzará dos horas más tarde.

4. NÚMERO DE USUARIOS/AS MÁXIMOS SIMULTÁNEAMENTE EN CADA LÍNEA POR CADA EXPEDICIÓN

- **Línea TB6**: En los 2 trayectos de la línea TB6 estará permitido llevar hasta un máximo de 24 personas usuarias simultáneamente, por expedición.

- **Línea TB7**:

    - En los 2 trayectos que unen El Antiguo - Atotxaerreka -Añorga , estará permitido llevar hasta un máximo de 24 personas usuarias simultáneamente, por expedición.
    - En los 2 trayectos que unen Pº del Faro y Zumalakarregi, estará permitido llevar hasta un máximo de 16 personas usuarias simultáneamente, por expedición.

5. NÚMERO DE KILÓMETROS QUE TIENE CADA TRAYECTO

En el caso de la línea TB6, esta cuenta con dos trayectos:

- **Trayecto 1 TB6** (ida)**: 7,2 km**
- **Trayecto 2 TB6** (vuelta)**: 6 Km**

La línea TB7 por su parte, cuenta con cuatro trayectos:

- 2 trayectos entre el Antiguo – Atotxaerreka - Añorga:

    - **Trayecto 1 TB7** (ida)**: 5,9 km**
    - **Trayecto 2 TB7** (Vuelta)**: 6,3 Km**

- 2 trayectos entre el Pº del Faro y Zumalakarregi:

    - **Trayecto 3 TB7** (ida)**: 2,4 km**
    - **Trayecto 4 TB7** (Vuelta)**: 1,7 km**

    Como el trayecto 2 TB7 y el trayecto 3 TB7, tienen el recorrido compartido entre la parada de Zumalakarregi 21 y Ondarreta, en los casos en que se realice la expedición del trayecto 2 TB7 y seguido se realice la expedición del trayecto 3 TB7, los 0,4Km duplicados se descontarán de la factura del mes correspondiente. De manera que, dicho descuento se aplicará tanto a efectos de facturación como del cómputo de los kilómetros efectivamente realizados.

6. NÚMERO DE EXPEDICIONES DISPONIBLES PARA CADA SERVICIO TAXIBÚS Y NÚMERO DE KM ANUALES ESTIMADOS POR CADA SERVICIO

El contratista deberá dar servicio a las expediciones en las cuales como mínimo haya una reserva. Las expediciones que no tengan como mínimo una reserva, no se realizarán.

TB6:

El número de **expediciones** máximas estimadas por trayecto que la CTSS ofertará diariamente en el servicio taxibús TB6 y la estimación de expediciones por número de usuarios/as los siguientes:

- **Trayecto 1 TB6** (Ida): 15 expediciones diarias ofertadas + 1 adicional en verano del 23 de junio al 31 de agosto.

  De estas expediciones ofertadas por CTSS, se hacen de media al día el 75% de ellas.

- **Trayecto 2 TB6** (Vuelta): 15 expediciones diarias ofertadas por CTSS.
  De estas expediciones ofertadas por CTSS, se hacen de media al día el 51% de ellas.

Como información, actualmente, el número Kms anuales estimados y ofertados por CTSS en la línea TB6: 72.918 Km.

TB7:

El número de **expediciones** máximas por trayecto que la CTSS ofertará diariamente en el servicio en el servicio taxibus **TB7** son los siguientes:

- Laborables:
  - Trayecto 1 TB7 (ida): Ida Antiguo-Atotxaerreka-Añorga: 15 expediciones +1 expedición adicional del 23 de junio al 31 de agosto.
  - Trayecto 2 TB7 (vuelta): Vuelta Añorga - Atotxaerreka- Antiguo: 15 expediciones.
  - Trayecto 3 TB7 (ida): Ida Antiguo-Paseo Faro: 14 expediciones + 1 servicio adicional del 23 de junio al 31 de agosto.
  - Trayecto 4 TB7 (vuelta): Vuelta Paseo Faro-Antiguo: 14 expediciones.

- Sábados:
  - Trayecto 1 TB7 (ida): Ida Antiguo-Atotxaerreka-Añorga: 14 expediciones +1 expedición adicional del 23 de junio al 31 de agosto.
  - Trayecto 2 TB7 (vuelta): Vuelta Añorga - Atotxaerreka- Antiguo: 14 expediciones.

- Trayecto 3 TB7: Ida Antiguo-Paseo Faro: 13 expediciones +1 servicio adicional del 23 de junio al 31 de agosto.

- Trayecto 4 TB7: Vuelta Paseo Faro-Antiguo: 13 expediciones.

- Domingos y festivos:

  - Trayecto 1 TB7 (ida): Ida Antiguo-Atotxaerreka-Añorga: 13 expediciones +1 expedición adicional del 23 de junio al 31 de agosto.

  - Trayecto 2 TB7 (vuelta): Vuelta Añorga - Atotxaerreka- Antiguo: 14 expediciones.

  - Trayecto 3 TB7: Ida Antiguo-Paseo Faro: 12 expediciones +1 servicio adicional del 23 de junio al 31 de agosto.

  - Trayecto 4 TB7: Vuelta Paseo Faro-Antiguo: 12 expediciones.

Como información, aproximadamente (varía en función de la distribución de los sábados y festivos del año) el número Kms anuales estimados y ofertados por CTSS en la línea TB7: 83.860,80 Km.

Total Kms anuales estimados y ofertados por CTSS de ambas líneas: 156.778,80 Km.

7. NÚMERO DE EXPEDICIONES ESTIMADAS POR NÚMERO DE USUARIOS/AS SIMULTÁNEOS EN CADA EXPEDICIÓN

A nivel meramente informativo, de manera aproximada, se estima de media que el número de personas usuarias que utilice cada expedición, **simultáneamente,** es el siguiente:

TB6:

- **Trayecto 1 TB6 (**Ida**):**

  Laborables:
  Hasta 16 personas usuarias: 212 expediciones de media al mes, al día de media 11 expediciones.
  Más de 16 y hasta 24 personas usuarias: 25 expediciones de media al mes, al día 1 expedición

  Normalmente, la demanda de más de 16 usuarios suele ser en la salida de las 09:00.

  Sábados:
  Hasta 16 personas usuarias: 53 expediciones de media al mes, 11 al día expediciones.
  Más de 16 y hasta 24 personas usuarias: 1 expedición de media al mes

Domingos/Festivos:
Hasta 16 personas usuarias: 58 expediciones de media al mes, al día 10 expediciones.
Más de 16 y hasta 24 personas usuarias: de media entre 0 y 1 expediciones/mes.

- **Trayecto 2 TB6 (Vuelta):**

  Laborables:
  Hasta 16 personas usuarias: 160 expediciones de media al mes, al día 9 expediciones
  Más de 16 y hasta 24 personas usuarias: 7 expediciones de media al mes

  Normalmente, la demanda de más de 16 usuarios suele ser en la salida de las 15:40.

  Sábados:
  Hasta 16 personas usuarias: 25 expediciones de media al mes, al día 5 expediciones
  Más de 16 y hasta 24 personas usuarias: 1 expedición de media al mes

  Domingos/Festivos:
  Hasta 16 personas usuarias: 36 expediciones de media al mes, al día 6 al día expediciones
  Más de 16 y hasta 24 personas usuarias: de media 0 y 1 expediciones al mes

TB7: Tiene 4 trayectos:

- 2 trayectos entre el **Antiguo – Atotxaerreka -Añorga**:

  Para los trayectos 1 TB7 y 2 TB7, hay que tener en cuenta que, en una misma expedición, en las paradas de Atotxaerreka pueden coincidir simultáneamente personas usuarias que utilicen el servicio entre el Antiguo y Atotxaerreka y Atotxaerreka y Añorga. Esto es muy importante a la hora de controlar la ocupación simultánea máxima de la expedición.

  - **Trayecto 1 TB7** (ida)**:** El 99% de las expediciones son de hasta 16 personas usuarias.

    - Laborables:
      - Entre el Antiguo y Atotxaerreka se hacen de media al día el 73% de ellas.
      - Entre Atotxaerreka y Añorga se hacen de media al día el 15% de ellas.

    - Sábados:
      - Entre el Antiguo y Atotxaerreka se hacen de media al día el 50% de ellas.
      - Entre Atotxaerreka y Añorga se hacen de media al día el 10% de ellas.

    - Domingos/Festivos:
      - Entre el Antiguo y Atotxaerreka se hacen de media al día el 23% de ellas.
      - Entre Atotxaerreka y Añorga se hacen de media al día el 9% de ellas.

- **Trayecto 2 TB7** (Vuelta)**:** El 99% de las expediciones son de hasta 16 personas usuarias.

  - Laborables:
    - Entre Añorga y Atotxaerreka se hacen de media al día el 30% de ellas.
    - Entre Atotxaerreka y el Antiguo se hacen de media al día el 73% de ellas.

  - Sábados:
    - Entre Añorga y Atotxaerreka se hacen de media al día el 15% de ellas.
    - Entre Atotxaerreka y el Antiguo se hacen de media al día el 50% de ellas.

  - Domingos/Festivos:
    - Entre Añorga y Atotxaerreka se hacen de media al día el 9% de ellas.
    - Entre Atotxaerreka y el Antiguo se hacen de media al día el 36% de ellas.

- 2 trayectos entre el Pº del Faro y Zumalakarregi:

  - **Trayecto 3 TB7** (ida)**:** En este trayecto el número máximo de personas usuarias simultaneas por expedición es de 16.

    - Laborables: De las expediciones ofertadas se hacen de media al día el 29% de ellas.

    - Sábados: De las expediciones ofertadas se hacen de media al día el 20% de ellas.

    - Domingos/Festivos: De las expediciones ofertadas se hacen de media al día el 25% de ellas.

  - **Trayecto 4 TB7** (Vuelta)**:** En este trayecto el número máximo de personas usuarias simultaneas es de 16.

    - Laborables: De las expediciones ofertadas se hacen de media al día el 26% de ellas.

    - Sábados: De las expediciones ofertadas se hacen de media al día el 25% de ellas.

    - Domingos/Festivos: De las expediciones ofertadas se hacen de media al día el 25% de ellas.

8. VEHÍCULOS

Por temas de estrechez de viales, hay unas limitaciones de dimensiones máximas de vehículos para cada una de las líneas:

- El servicio de la línea TB6 deberá ser prestado por vehículos autobús de una longitud máxima de 10 metros. El número de personas usuarias máximas simultáneamente por expedición será de 24.

- El servicio de la línea TB7 deberá ser prestado por vehículos autobús:

  - **Trayecto 1: Antiguo-Atxotxaerreka-Añorga:**

    Vehículo autobús de longitud máxima 10 metros. El número de personas usuarias máximas simultáneamente por expedición será de 24.

  - **Trayecto 2: Antiguo-Paseo Faro:**

    Vehículo autobús de longitud máxima 6,7 metros y 2,12 metros de ancho. El número de personas usuarias máximas simultáneamente por expedición será de 16 personas usuarias.

En caso de que el vehículo principal asignado a cada trayecto sufriera alguna avería o necesitara ser retirado del servicio por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá continuar prestando el servicio en las condiciones acordadas.

En los casos en que en un servicio haya una reserva de una persona usuaria en silla de ruedas, el contratista deberá garantizar que la persona usuaria sea trasladada en un vehículo adaptado para personas PMR.

9. RESERVAS DE SERVICIO

El/1a usuario/a dispondrá de dos sistemas de reserva del servicio:

- A través del número de atención telefónica cuyo horario como mínimo será de 06:15h-22:00h todos los días del año, que disponga o habilite el contratista a tales efectos.

  El servicio de atención telefónica podrá prestarse mediante atención personalizada por parte de un/a operador/a humano/a o mediante un sistema automatizado de atención telefónica. En todo caso, el sistema habilitado deberá garantizar las funcionalidades y cumplir los requisitos exigidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en su Carátula.

- A través del medio electrónico dispuesto por el contratista, pudiendo ser una página web, formulario web, app o medio que habilite el contratista. Este medio deberá permitir realizar reservas las 24h del día, todos los días del año.

Así mismo, la CTSS en su página web www.dbus.eus, habilitará un apartado de información con un link para realizar reservas, cuyo link redireccionará al sistema electrónico que habilite el contratista. La web de la CTSS no gestionará las reservas, simplemente habilitará un link que redirigirá al sistema de reservas electrónico habilitado por el contratista.

A la hora de realizar la reserva tanto por vía telefónica como por vía electrónica, el contratista deberá recoger, como mínimo, la siguiente información para la formalización de la misma:
- Nombre y apellidos de la persona que realiza la reserva.
- Número de teléfono.
- E-mail.
- Fecha del servicio solicitado.
- Hora del servicio solicitado.
- Parada de inicio/subida (únicamente paradas autorizadas).
- Parada de destino/bajada (únicamente paradas autorizadas).
- Número de viajeros/as.
- Viajeros/as en silla de ruedas, sí/no.
- Cochecitos de bebe, sí/no.
- Información adicional.
- Aceptación términos legales y política de protección de datos.

El contratista contará con un plazo máximo de 2 meses desde la fecha de inicio de la ejecución del contrato para la puesta en marcha del sistema de atención electrónico anteriormente descrito (ya sea a través de una página web, formulario web, app, o cualquier otro medio que considere oportuno). Durante ese margen, deberá contar con un servicio de atención telefónica que deberá estar operativo desde el inicio de la ejecución del contrato y deberá garantizar la realización de reservas en el horario antes referido (esto es, desde las 6:15h hasta las 22:00h todos los días del año).

En caso de que el contratista oferte una atención telefónica personalizada por parte de un/a operador/a humano/a, deberá estar en disposición de confirmar por el mismo medio a aquellos/as usuarios/as que llamen con una antelación inferior a 30 minutos (esto es, fuera del horario permitido de reserva de la siguiente expedición) si dicha expedición se realizará o no, no pudiendo garantizar en ningún caso la disponibilidad de plaza. Asimismo, deberá recordar que la prestación del servicio únicamente se garantiza desde aquellas paradas denominadas como críticas (Cláusulas 3.1 y 3.2. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas).

Además, ambos sistemas deberán garantizar a los/as conductores/as, de forma continua, el seguimiento de las reservas realizadas para cada expedición, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, ambos sistemas deberán estar integrados a nivel operativo de manera que en todo momento ambos sistemas conozcan el número de reservas que hay en cada expedición y poder confirmar la reserva o no.

Al realizar la reserva, el/la usuario/a deberá indicar la hora de recogida deseada, con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de 7 días naturales, teniendo en cuenta los horarios de salidas previstos en la Cláusula 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la parada de recogida y la de destino. La parada de recogida y de destino será la misma para todas las personas que formen parte de la expedición reservada.

Las reservas para grupos de 10 o más personas para una misma expedición, se deberán realizar con una antelación mínima de 24 horas naturales a la hora de la expedición que se pretenda reservar, y, en caso de cancelación, ésta debe hacerse con 24 horas naturales de antelación a la hora de la expedición previamente reservada. La parada de recogida y de destino será la misma para todas las personas que formen parte de la expedición.

El sistema permitirá a los/as usuarios/as hacer varias reservas dentro del periodo de una semana.

Los/as usuarios/as podrán anular el servicio previamente reservado, como mínimo 30 minutos antes de la hora de inicio de la expedición.

En caso de que la persona para la que se haya realizado una reserva no se presente a la expedición reservada y siempre que no haya más reservas en esa expedición, CTSS asumirá el coste de los Km de la expedición.

El contratista deberá llevar un control de los/as usuarios/as no presentados/as o anulados fuera de hora, y proporcionará a CTSS mensualmente dicha información actualizada.

En el caso de que una reserva haya sido anulada a tiempo, según lo previsto en los párrafos anteriores, y no haya más usuarios/as en la expedición y trayecto, CTSS no abonará el coste de los Km de la expedición anulada al contratista.

10. TERMINALES PORTÁTILES Y DISTINTIVO DEL VEHÍCULO

Los vehículos que vayan a realizar los servicios deberán llevar un terminal validador-expendedor de billetes portátil suministrado por CTSS.

Los conductores están obligados al correcto uso de la herramienta de cobro, debiendo realizar los cambios de sentido pertinentes en cada servicio y el avance de paradas en el terminal validador-expendedor, de manera que los datos de los/as viajeros/as se reflejen correctamente en el trayecto/parada que corresponde. En caso de no hacerlo, se podrán aplicar las penalizaciones indicadas en el punto 21 de la Carátula.

Así mismo, llevarán un cartel identificativo de la línea suministrado por CTSS, con la siguiente distinción “TB6-ULIA” o “TB7 – ATOTXAERREKA – ITSASARGI/Pº FARO”

Tanto el/los terminal/es como el/los cartel/es identificativo/s de la línea se podrán recoger por la mañana en Cocheras o tras la entrega de los terminales utilizados el día en curso al finalizar diariamente el último servicio de taxibús. En este caso, los terminales que recoja el contratista siempre deberán ser diferentes a los utilizados ese día. Es decir, no podrán utilizar el mismo terminal durante dos días consecutivos.

Al finalizar diariamente el último servicio del taxibús, tanto los terminales utilizados ese día como los carteles identificativos deberán ser entregados en Cocheras.

11. RECOGIDA DE VIAJEROS

En cada expedición que se realice, los autobuses deberán pasar por todas las paradas de recogida permitidas (Cláusulas 3.1. y 3.2. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas) y por las paradas donde exista una reserva, y recoger a todos/as los/as usuarios/as para los que se haya realizado la reserva, así como a los/as usuarios/as que, sin haber realizado reserva previa, dispongan de plaza disponible para realizar el viaje.

Al efectuar una expedición y hacer parada en las que hay reserva y en las paradas permitidas para la subida de viajeros/as, cuando en la parada haya usuarios/as que no hayan realizado la reserva, el/los vehículo/s que está/n realizando la expedición, actuarán de la siguiente manera:

- El/a conductor/a deberá comprobar si dispone de plazas libres durante la expedición, entre la parada de subida y bajada que indique la persona que quiere acceder al servicio. Para ello deberá contar con un sistema de seguimiento de reservas realizadas para cada expedición. En caso de disponer de plazas libres para dicha expedición deberá recoger a estos/as usuarios/as (hasta que el/los vehículo/s se complete/n). En caso de no contar con plazas suficientes para todas las personas sin reserva, se aplicará la prioridad según el orden de llegada.

- En caso de que no tenga sitio disponible por tener reservas en alguna de las siguientes paradas de esa expedición para completar el vehículo, no recogerán a los/as usuarios/as. El/la conductor/a les indicará que está completo y que deben hacer la reserva como mínimo, con 30 minutos de antelación a la hora de salida de la expedición.

Para la gestión de los cobros, CTSS pondrá a disposición del contratista un máximo de seis terminales portátiles de ticketing, que permitirán tanto la cancelación de las tarjetas MUGI-Lurraldebus y demás tarjetas de transporte permitidas, como la expedición en papel de los diferentes tipos de billete y la validación de códigos QR adquiridos a través de la app oficial de CTSS. (Esta información se ofrecerá al contratista).

El cobro de las tarifas a los usuarios por los desplazamientos realizados se realizará de la siguiente forma:

Para todos los casos, en el momento de acceso del/de la usuario/a al servicio reservado previamente, el/la conductor/a del taxibús verificará, en su caso, que la reserva se corresponde a ese/a usuario/a.

- **Los/as usuarios/as que vayan a realizar el viaje utilizando cualquiera de las tarjetas de transporte permitidas en los autobuses de CTSS**:

  El/la usuario/a validará la tarjeta en el terminal de cancelación que CTSS pondrá a disposición del contratista.

- **Los/as usuarios/as que vayan a realizar el viaje y no tengan tarjeta de transporte permitidas en los autobuses de CTSS:**

  - **Pago en metálico:**

Los conductores/as deberán emitir los billetes de cualquier tipo correspondientes en el momento de subida del usuario/a (incluidos los billetes "00" de niño).

Los/as usuarios/as deberán realizar el pago del precio por el correspondiente desplazamiento al conductor/a del taxibús, en metálico (tarifa vigente), en el momento en que hagan uso del servicio.

En concreto, el contratista deberá cobrar a los/as usuarios/as que no paguen con tarjeta de transporte permitida en los autobuses de CTSS o con código QR previamente adquirido a través de la app oficial de CTSS, en cada desplazamiento que éstos realicen, el precio del billete ordinario correspondiente al servicio de transporte urbano de CTSS.

El importe que el contratista reciba por los abonos de billete en metálico, será detraído del importe mensual a abonar por CTSS al contratista.

- **Pago con tarjeta bancaria/EMV:**

El/la conductor/a del vehículo deberá disponer de una máquina TPV para el cobro de la tarifa ordinaria con tarjeta bancaria.

En este caso, el/la conductor/a deberá emitir un billete ordinario igual que en el caso del pago en metálico.

La operativa completa de tipos de títulos de transporte válidos para el servicio se explicará en detalle al contratista.

En caso de que el/la conductor/a del taxibús no actúe de acuerdo a la operativa establecida y trasladada por CTSS y de ello se derive la pérdida de recaudación, la empresa contratista asumirá el coste de los billetes no cobrados (tarjetas de transporte incluidas), todos ellos a precio de billete ordinario.

12. OPERATIVA DIARIA DE TICKETING

CTSS se encargará de descargar todas las noches los datos de todos los terminales.

El contratista deberá enviar por email en formato Excel o en un archivo digital compartido diariamente a CTSS, con toda la información desglosada por cada expedición y agrupada de todas las expediciones realizadas el día anterior por cada una de las líneas, indicando como mínimo la siguiente información (para las 9:00 de la mañana CTSS deberá tener la información remitida por el contratista):

Para cada una de las 2 líneas TB6 y TB7.
Información desglosada por cada reserva:
Una línea con la información de cada reserva realizada para cada expedición, ordenado por hora de menor a mayor.
Día, hora, Tipo Trayecto, nº expedición, Nº Plazas reservadas cada reserva, Nº viajeros/as que montan de la reserva, Forma que pagan (Metálico, tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV), Nº viajeros/as de la reserva que pagan con tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV, Nº viajeros/as de la reserva que pagan en metálico, Nº viajeros/as de la reserva con billete niño/acompañante, Parada/s recogida de

los usuarios/as de la reserva, Parada/s bajada de los usuarios de la reserva, Reserva (Teléfono o página web CTSS) o sin reserva, nota (incidencia en los servicios), usuarios/as no presentados/anulados fuera de hora…).

Información agrupada por cada expedición realizada:
Una línea con la información de cada expedición, ordenado por hora de menor a mayor.
Día, hora, Tipo Trayecto, nº expedición, Nº Kms tipo trayecto por expedición, Nº Plazas reservadas por expedición, Nº viajeros/as que montan en la expedición, Forma que pagan (Metálico, tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV), Nº viajeros/as de la expedición que pagan con tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV, Nº viajeros/as de la expedición que pagan en metálico, Nº usuarios/as de la expedición con billete niño/acompañante, Nº de usuarios/as que han subido en cada Parada en cada expedición, Nº de usuarios/as que han bajado en cada Parada en cada expedición

Información agrupada por cada día:
Una línea con la información de cada día por trayecto.
Día, Tipo Trayecto, nº expediciones, Nº Kms totales por trayecto, Nº Plazas reservadas en el día, Nº viajeros/as que montan en el día, Forma que pagan (Metálico, QR, tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV), Nº viajeros/as del día que pagan con tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV, Nº viajeros del día que pagan en metálico, Nº usuarios/as del día con billete niño/acompañante, Nº de usuarios/as que han subido en cada Parada en el día, Nº de usuarios/as que han bajado en cada Parada en el día.

Información agrupada por cada día:
Una línea con la información total de cada día.
Día, Nº total de trayectos, nº total de expediciones, Nº total de Kms, Nº Plazas reservadas en el día, Nº viajeros/as que montan en el día, Forma que pagan (Metálico, tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV), Nº viajeros/as del día que pagan con tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV, Nº viajeros/as del día que pagan en metálico, Nº usuarios/as del día con billete niño/acompañante, Nº de usuarios/as que han subido en cada Parada en el día, Nº de usuarios/as que han bajado en cada Parada en el día.

CTSS realizará las comprobaciones oportunas y dará al contratista su conformidad o informará de las discrepancias encontradas, solicitando al contratista la aceptación de las discrepancias y modificaciones oportunas. CTSS contrastará la información aportada por el contratista, con la información descargada de los terminales y notificará al contratista los ajustes correspondientes.

El contratista deberá enviar por email diariamente a datos@dbus.es una foto del ticket de cierre por cada terminal utilizado con el resumen de las operaciones del día.

En caso de que en alguna expedición de algún trayecto que había reserva/s, no se presente ningún/a usuario/a en toda la expedición del trayecto, en la información diaria enviada deberá quedar reflejado y los Kms de esa expedición computarán como realizados.

Cualquier anomalía detectada en los servicios (anulaciones, etc…), deberá estar recogida en la información diaria enviada.

Al final del mes, una vez que todos los datos aportados hayan sido validados por CTSS y el contratista, el contratista deberá enviar una factura proforma (previa a la emisión de la factura mensual definitiva)

y/o las aclaraciones correspondientes. Este proceso se repetirá hasta lograr la conformidad total de los Kms a facturar en el mes en cuestión.

La factura proforma deberá tener el siguiente formato:

****
Nº de Km realizados en el mes * precio adjudicado por Km: ……..€

Información a aparecer en la factura

Línea y trayecto	Nº de expediciones realizadas	Kms por expedición	Total Km realizados por trayecto
TB6			(Suma de los 2 trayectos del TB6)
Trayecto 1:	xxx	6,8	xxx
Trayecto 2:	xxx	6	xxx
TB7			(Suma de los 4 trayectos del TB7)
Trayecto 1:	xxx	5,9	xxx
Trayecto 2:	xxx	6,3	xxx
Trayecto 3:	xxx	2,4	xxx
Km duplicados entre Trayecto 2 y 3.	xxx	-0,4	-xxx
Trayecto 4:	xxx	1,7	xxx
		Total Kms realizados el mes	Suma de los Kms de todos los trayectos

*Billetes cobrados en efectivo a descontar: xx€ de los cuales xx billetes en efectivo, xx pagos con tarjeta EMV y xx billetes emergencia Mugi.
****

Una vez validada por CTSS la factura proforma, el contratista deberá enviar la factura definitiva en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez haya recibido el visto bueno por parte de CTSS a la factura proforma remitida, la cual deberá tener el mismo formato que la proforma.

13. FORMACIÓN OPERATIVA DE LOS TERMINALES PORTÁTILES

CTSS ofrecerá formación de la operativa de los terminales portátiles a un máximo de 6 trabajadores de la empresa contratista. En caso de que el contratista crea conveniente que el servicio de taxibús lo desempeñen más de seis trabajadores/as, de su formación se encargará el propio contratista y todo ello no podrá repercutir en la correcta prestación del servicio, ni conllevará coste adicional alguno para CTSS.